

PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONCURSO - OPOSICIÓN 2025

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA

Basándonos en la Resolución de 23/01/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para el acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso a cuerpo docente incluido en grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios y funcionarias de los mencionados cuerpos y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Resolución de 23/01/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE.

Dentro del marco normativo citado, la Comisión de Selección de la especialidad de Educación Física establece la siguiente información referente al desarrollo de las pruebas del proceso de oposición donde se incluyen los criterios de actuación y de evaluación.

El procedimiento selectivo en su fase de oposición se realizará en el I.E.S. Hernán Pérez del Pulgar (C/ Gregorio Marañón, 2; Ciudad Real).

La fase de oposición constará de dos pruebas que se ajustarán a lo que se indica a continuación, y que se realizarán en el orden en el que aparecen reguladas en la convocatoria citada anteriormente.

PRIMERA PRUEBA

CARACTERÍSTICAS

Esta prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Parte A: Prueba práctica

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos. Consistirá en la resolución y justificación por escrito de dos supuestos prácticos relacionados con los contenidos del temario y referidos a los niveles y etapas educativas que son competencia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Educación Física. Deberá contestarse a las cuestiones científicas, metodológicas o didácticas que se formulen.

Parte B: Desarrollo de un tema.

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre cuatro los extraídos al azar por el tribunal número 1. La calificación

de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Calificación total de la primera prueba.

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta, multiplicando cada una de ellas por 0,5. Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta. Los criterios de evaluación de la parte A y B de esta primera prueba quedan reflejados en la Tabla 1 y en la Tabla 2, respectivamente.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN PRIMERA PRUEBA

Los criterios de actuación en los que se van a basar el desarrollo de las pruebas que componen la prueba 1, son los siguientes:

- Los/as aspirantes se presentarán en su aula de examen entre las 9:00 h y las 10:00 h del 21 de junio de 2025 y se deberán identificar al entrar a la misma mediante una identificación física en vigor (DNI, NIE, Pasaporte o Carné de conducir). Será obligatorio que la dejen encima de su mesa de examen durante el desarrollo de las pruebas.
- Los aspirantes se colocarán en su aula de examen según orden de entrada al aula por filas según le indique el tribunal. Deberán mantener esa colocación durante ambas pruebas.
- **10 minutos** antes del inicio de la prueba A se realizará el reparto de plicas, sobres y folios sellados (5 por candidato), se les explicará el procedimiento de utilización del sistema de plica y guardado de exámenes dentro de la misma, y se les hará un recordatorio de los aspectos básicos de los criterios de actuación. Se cumplimentará la plica antes del inicio de la Prueba A.
- La Prueba A de la primera prueba dará comienzo a las 10:00 h del día 21 de junio de 2025. Tendrá una duración máxima de 2:00 horas
- Entre cada una de las pruebas habrá un tiempo de descanso de 30 minutos en el que los aspirantes podrán abandonar el aula y tendrán que regresar a su aula y mesa al menos 5 minutos antes del inicio de la siguiente prueba (Prueba B).
- La Prueba B de la primera prueba tendrá una duración máxima de 2 horas.
- Una vez que sean identificados y accedan al aula no podrán salir excepto por causas de fuerza mayor debidamente identificadas y autorizadas por el tribunal.
- No se permitirá que ningún aspirante acceda a su aula una vez comience la prueba, excepto por causas de fuerza mayor, previa autorización del tribunal, y nunca pasados 15 minutos después del inicio de la prueba.
- No se puede abandonar el aula pasados 15 minutos desde el inicio de esta. Una vez transcurrido este tiempo, se deberá permanecer en el aula hasta al menos 30 minutos antes de la finalización de la prueba.
- Solo en causas de fuerza mayor se podrá abandonar el aula una vez se haya iniciado la prueba y en estas situaciones, siempre autorizadas por el tribunal, se deberá ir acompañado por un miembro del tribunal debiendo regresar tan pronto como sea posible.
- Aquellos/as aspirantes que tengan el pelo largo deberán tenerlo recogido una vez que accedan al aula para que los pabellones auditivos estén visibles en todo el desarrollo de la prueba.

- Al aspirante solo se le permitirá disponer de dos bolígrafos de color azul imborrables, un abanico y una botella de agua sin etiqueta. El resto de las pertenencias deberán estar recogidas en una mochila/bolso o similar y se depositará en el espacio del aula que el tribunal habilite para ello. Se incluyen relojes, relojes inteligentes, dispositivos móviles, y cualquier dispositivo electrónico. Todos ellos se deberán depositar en el espacio indicado y deberán estar apagados. En caso de que algún dispositivo emita algún sonido durante el desarrollo de la prueba será motivo de expulsión de esta y la calificación será de 0 puntos.
- Las personas que necesiten disponer de un dispositivo electrónico por prescripción médica deberán acreditarlo al tribunal en el acto de presentación.
- Los aspirantes podrán recuperar sus pertenencias, incluidos dispositivos electrónicos durante la media hora de descanso entre la prueba A y la prueba B.
- Se deberá escribir por las dos caras del folio.
- Los folios se numerarán siempre en la parte inferior en el centro del folio sin ninguna marca identificativa.
- Para proteger el anonimato del candidato no se permitirá el uso de correctores ni tachaduras. En caso de que se necesitara realizar una enmienda se acotará entre paréntesis ~~y con una línea horizontal~~ a media altura del texto escrito (ejemplo de anular texto escrito). De la misma forma, estará terminante prohibido firmar el examen o realizar alguna marca o señal con la que se pueda identificar la identidad del candidato. No se permite el subrayado de epígrafes, pero se podrán escribir en mayúscula.
- Se facilitará el seguimiento del tiempo de la prueba (pizarra digital o proyector). Cada 30 minutos los miembros del tribunal comunicarán el tiempo transcurrido.
- Durante el desarrollo de la prueba no se permitirá copiar y se deberá guardar silencio en todo momento. Si el aspirante manifiesta un comportamiento impropio o disruptivo, se le expulsará de la prueba con una calificación de 0.
- No se permitirá el consumo de alimentos durante el desarrollo de ambas pruebas.
- El sorteo de los temas para la prueba B se efectuará en la sede del tribunal 1 y si los medios técnicos lo permiten, será retransmitido en directo en todas las aulas de todos los tribunales. Los títulos de los temas extraídos al azar se proyectarán igualmente en los paneles digitales de cada aula. El comienzo de dicha prueba B será el mismo en todos los tribunales.
- El tribunal indicará la finalización del tiempo de cada una de las pruebas y los aspirantes dejarán de escribir de forma inmediata. En caso de que algún aspirante siga escribiendo después de comunicar que la prueba ha finalizado será motivo de expulsión de esta y su calificación será 0.
- Al finalizar cada una de las pruebas que componen la primera prueba (Prueba A y Prueba B) el aspirante deberá introducir su examen dentro del sobre donde estará su plica cumplimentada, dejará el sobre encima de la mesa y no podrá recuperar ninguno de los exámenes realizados. El proceso de introducir la plica dentro del sobre siempre se deberá efectuar delante de un miembro del tribunal e identificándose en todo momento.
- En el caso del turno de personas de discapacidad, la finalización de la parte A se ajustará a las adaptaciones de tiempo de los aspirantes beneficiarios de las mismas. Habrá que esperar a que todos los aspirantes de este turno terminen la prueba para comenzar con el descanso y, posteriormente, dará comienzo la parte B. Es decir, cuando el último opositor/a finalice la parte A, comenzará un descanso de 30 minutos, pasados los cuales se iniciará la parte B.

- Los aspirantes de este turno a quienes no les corresponde adaptaciones de tiempo dispondrán de 2 horas para la realización de la parte A y esperarán a que terminen los opositores con adaptaciones de tiempo para poder comenzar todos/as al mismo tiempo la parte B.
- El centro educativo dispondrá de una sala de lactancia habilitada que podrá ser utilizada en la media hora de descanso.
- Todas estas normas y criterios podrán ser completadas por otras más específicas previamente al comienzo de la prueba.

Tabla 1.

Criterios de evaluación de la primera prueba *Parte A: Prueba práctica*

Criterios de evaluación		Puntuación
Contextualización y justificación	Contextualización adecuada y precisa, planteando problemas presentes en la vida diaria o en el entorno sociocultural y geográfico del estudiante, aportando amplio bagaje de conocimientos sobre la temática concreta en su justificación.	0,5
Fundamentación curricular	Selección correcta de los elementos curriculares pertinentes para el supuesto planteado: Objetivos de etapa, Competencias Clave, Competencias Específicas, Criterios de Evaluación y Saberes Básicos.	1
Metodología	Concreción metodológica adecuada y aplicación de nuevos modelos pedagógicos de Educación Física acordes al contenido planteado (p.ej. aprendizaje cooperativo, educación deportiva, enseñanza comprensiva del deporte, aprendizaje-servicio, así como hibridación de modelos).	2
Tareas y Actividades	- Descripción precisa y gráfica de las actividades y tareas. - Progresión didáctica coherente en las actividades propuestas acordes a los distintos conocimientos, destrezas y actitudes propios de la etapa. - Integración de aprendizajes de diferentes materias y ámbitos. - Deben fomentar aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad (ODS) o la convivencia democrática.	2
	- Adecuación y coherencia en la selección de espacios, horarios, material y otros recursos utilizados en distintos soportes y formatos.	0,5
	- Medidas de atención a la diversidad con objeto de reforzar la inclusión y la educación de calidad.	1
Evaluación	Elección y descripción apropiada de procedimientos e instrumentos de evaluación para comprobar el grado de desarrollo y adquisición de saberes básicos, desarrollo competencial mediante criterios de evaluación.	2
Aspectos formales	Presentación, estructura, coherencia, ortografía, divagación de ideas y otros aspectos formales.	1

Tabla 2.

Criterios de evaluación de la primera prueba *Parte B: Desarrollo de un tema*

Criterios de evaluación		Puntuación
Índice e introducción	Presentación del tema de forma clara, breve y concisa, estableciendo el contexto para comprender su relevancia.	1
Legislación	Marco jurídico que regula el tema y grado de actualización.	1
Contenidos específicos	- Trata todos los epígrafes del tema de forma equilibrada. - Grado de profundización de los contenidos del tema. - Argumentación de los contenidos y rigor científico. - Aplicación al contexto educativo.	1 1,5 1,5 1
Conclusión	Síntesis de los aspectos más relevantes de forma breve y concisa.	1
Recursos bibliográficos	Incluye bibliografía adecuada y actualizada, citando autores a lo largo del desarrollo del tema mediante un estilo de citación formal.	1
Aspectos formales	Presentación, estructura, coherencia, organización lógica y clara, ortografía, divagación y otros aspectos formales.	1

SEGUNDA PRUEBA

CARACTERÍSTICAS

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica. En la realización y desarrollo de la programación y de las unidades didácticas-situaciones de aprendizaje (las unidades didácticas contendrán una o varias situaciones de aprendizaje), su contenido deberá ajustarse a la normativa curricular vigente en Castilla- La Mancha en el curso 2024/2025.

A) Presentación de una programación didáctica

La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho tribunal.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo y en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los Ciclos Formativos de Formación Profesional.

La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño "DIN-A4", por una sola cara. Se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo. El incumplimiento de la exigencia de elaboración personal e individual será valorado negativamente por el tribunal.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo (concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno de personas con discapacidad) y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.

Las unidades que compongan la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12. Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica, podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público, y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquélla.

En las especialidades propias de la Formación Profesional tanto del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria como del de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje y, en su caso, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica. Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

Calificación de la segunda prueba.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos. Los criterios de evaluación de cada una de las pruebas quedan reflejados en las tablas 3 y 4.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN SEGUNDA PRUEBA

Los criterios de actuación en los que se van a basar el desarrollo de las pruebas que componen la prueba 2, son los siguientes:

- Los llamamientos para la actuación de los aspirantes se harán públicos en la sede donde se va a realizar la prueba con, al menos, 48 horas de antelación a la actuación. Así mismo, cada opositor podrá consultarlos también en el seguimiento personalizado habilitado por la Consejería de Educación para este proceso selectivo.
- El llamamiento para la realización de esta prueba es único, por lo que todos los aspirantes convocados para ese día deben estar presentes a la hora indicada como inicio de las actuaciones, siendo excluidos del proceso selectivo aquellos que no comparezcan en el momento de su llamamiento, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. Los aspirantes no podrán salir del centro educativo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- Los aspirantes deben acreditar su identidad con la presentación de forma física del DNI, NIE, Pasaporte o Carné de conducir. Todos estos documentos deben estar en vigor en el momento de ser requerido por los miembros del tribunal.
- Todas estas normas y criterios podrán ser completadas por otras más específicas previamente al comienzo de la prueba.

Tabla 3.

Criterios de evaluación de la segunda prueba *Presentación de una programación didáctica*

Criterios de evaluación		Puntuación
Introducción, justificación y contextualización	Presentación de la programación e introducción de forma clara y concisa. Justificación de la importancia y contextualización de la misma.	0,25
Relación con los elementos curriculares	Incluye de forma adecuada para el desarrollo de la programación didáctica los elementos curriculares pertinentes: objetivos de etapa, competencias clave, competencias específicas, contenidos en forma de saberes básicos, criterios de evaluación y descriptores operativos.	1
Metodología	- Utilización de elementos metodológicos adecuados y actualizados: Modelos pedagógicos, estilos y técnicas de enseñanza y estrategias de práctica. - Organización adecuada de tiempos, agrupamientos y espacios. - Materiales y otros recursos necesarios. - Justificación, utilización y aprovechamiento de las TIC.	1
Relación de unidades didácticas y/o situaciones de aprendizaje	- Justificación de unidades didácticas y/o situaciones de aprendizaje incluidas en la programación presentada. - Temporalización y secuenciación adecuada. - Tratamiento de los diferentes bloques de saberes básicos.	1,5
Evaluación	- Evaluación del proceso de aprendizaje. - Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente.	1 0,5
Atención a las diferencias individuales	Medidas para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje basado en el diseño universal de aprendizaje.	1
Transversalidad e interdisciplinaridad	Incorporación de los contenidos de carácter transversal a la programación. Tratamiento interdisciplinar de contenidos.	0,5
Plan de lectura y estrategias de comprensión	Desarrollo del plan de lectura desde la materia para el fomento de la lectura y el desarrollo de la competencia lectora.	
Actividades complementarias y extracurriculares	Oferta actividades propuestas desde la programación para complementar, profundizar y/o ampliar la formación del alumnado.	0,25
Información a las familias	Acciones o actividades dirigidas a favorecer la comunicación con las familias en el ámbito educativo.	0,25
Recursos bibliográficos	Incluye bibliografía adecuada y actualizada.	0,25
Exposición oral	- Explica las ideas y conceptos de forma clara y coherente. - Mantiene linealidad y el orden entre los contenidos del discurso. - Muestra dinamismo y fluidez. - Hace buen uso de los recursos elegidos para la exposición. - Maneja el tiempo adecuadamente.	2,5

Tabla 4.

Criterios de evaluación de la segunda prueba *Preparación y exposición de una unidad didáctica*

Criterios de evaluación		Puntuación
Introducción, justificación y contextualización	Presentación de la unidad didáctica e introducción de forma clara y concisa. Justificación de la importancia y contextualización de la misma.	0,25
Relación con los elementos curriculares	Incluye de forma adecuada para el desarrollo de la unidad didáctica los elementos curriculares pertinentes: objetivos de etapa, competencias clave, competencias específicas, objetivos de aprendizaje, contenidos en forma de saberes básicos, criterios de evaluación.	1
Metodología	- Principios metodológicos. - Modelos pedagógicos (aprendizaje cooperativo, educación deportiva, enseñanza comprensiva del deporte, aprendizaje-servicio, así como hibridación de modelos). - Agrupamientos, organización de tiempos y espacios. - Recursos materiales y personales. - Utilización y aprovechamiento de las TIC.	1
Temporalización de la unidad didáctica y su desarrollo	- Secuenciación de las sesiones. - Desarrollo de una sesión.	2
Evaluación	Evaluación del proceso de aprendizaje: - Evaluación del alumno/a. - Momentos de evaluación. - Procedimientos e instrumentos de evaluación. - Criterios de calificación.	1
	Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente.	0,5
Atención a las diferencias individuales	Medidas para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje basado en el diseño universal de aprendizaje.	0,5
Transversalidad e interdisciplinaridad ODS Plan de lectura y estrategias de comprensión	Incorporación de los contenidos de carácter transversal a la programación. Tratamiento interdisciplinar de contenidos. Objetivos de Desarrollo Sostenible y retos del Siglo XXI. Desarrollo del plan de lectura desde la materia para el fomento de la lectura y el desarrollo de la competencia lectora.	0,5
Conclusiones	Síntesis de los aspectos más relevantes de forma breve y concisa.	0,5
Recursos bibliográficos	Incluye bibliografía adecuada y actualizada.	0,25
Exposición oral	- Explica las ideas y conceptos de forma clara y coherente. - Mantiene linealidad y el orden entre los contenidos del discurso. - Muestra dinamismo y fluidez. - Hace buen uso de los recursos elegidos para la exposición. - Maneja el tiempo adecuadamente.	2,5